



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 15 de Diciembre de 2.011

EXP-EXA: 8585/2010

RESCD-EXA N° 888 /2011.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, solicita la aprobación del Plan de Estudios correspondiente a la Carrera "Tecnatura Universitaria en Programación", a ser implementada tanto en Sede Central como en Sede Regional Orán, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo solicitado por el Consejo Directivo, Secretaría Académica de la Universidad, a fs. 30, realiza recomendaciones a ser tenidas en cuenta en la redacción final del proyecto de Plan de Estudios.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, en fs. 31 a 52, presenta una modificación del proyecto, respondiendo a cada uno de los aspectos observados por Secretaría Académica de la Universidad.

Que en sesión ordinaria del 09/11/11, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica aprobó el Plan de Estudios de la Tecnatura Universitaria en Programación, en virtud de lo aconsejado por las Comisiones de Planes de Estudio, de Hacienda, y de Docencia e Investigación de la Facultad, emitiendo en consecuencia la RESCD – EXA 852/2011.

Que, según lo estipula la reglamentación vigente, se solicitó al Consejo Superior la ratificación del Plan de Estudios antes citado.

Que Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Superior sugiere agregar la carga horaria del requisito curricular Inglés, tal como lo recomendara la Secretaría Académica a fs. 30.

Que a fs. 77, la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas, propone considerar para Inglés, una carga horaria de cuatro (4) horas semanales teórico-prácticas para una asignatura de cursado anual, que equivale a ciento veinte (120) horas anuales.

Que conviene contar con un único instrumento legal en el que se contemple las modificaciones propuestas por la Comisión de Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas.


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión extraordinaria del 15/12/2011)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la RESCD-EXA N° 852/2011, mediante la cual se aprobó el Plan de Estudios de la Tecnatura Universitaria en Programación.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Departamento de Informática, Departamento de Matemática, Cátedra de Inglés, Comisión de Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas. Cumplido, RESÉRVESE.


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa